



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **COMPONENTE 02:** Adecuado equipamiento, mobiliario y vehículos para los actores del sistema nacional de salud pública que permita realizar de manera adecuada los servicios de vigilancia, prevención y control de eventos que afectan a la salud pública.
 - o Acción 07: Adquisición de equipamiento de Laboratorio para los Centro Macrorregionales de Salud Pública
 - o Acción 08: Adquisición de mobiliario para los Centros Macrorregionales de Salud Pública.

Cabe precisar que las acciones 7 y 8 solo se desarrollaran en lo concerniente al Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro.

4.8.2 Localización Geográfica: Provincial y Metropolitana.

El terreno de la nueva infraestructura del Serpentario del Centro Macrorregional Centro, se ubicará en:

Departamento	Ucayali
Provincia	Coronel Portillo
Distrito	Yarinacocha
Calle/Av	Jr. 2 de mayo
Coordenadas Geográficas	54° 67' 00" Latitud Este 90° 76' 30" Longitud Norte



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Ilustración 2 Ubicación departamento Ucayali

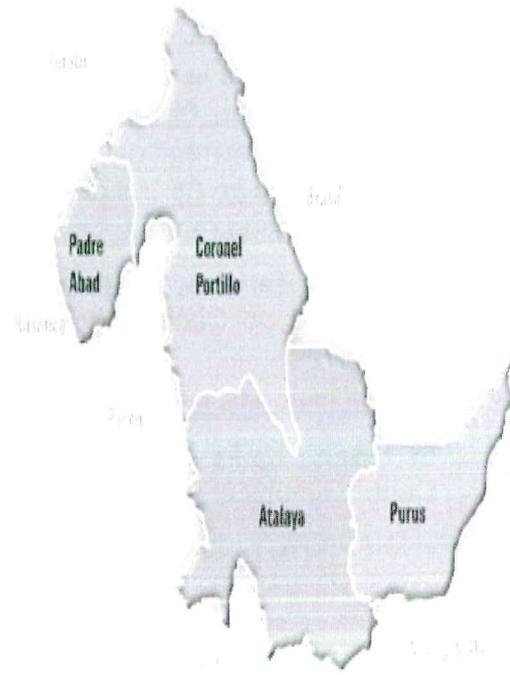


Ilustración 1 Mapa Provincias Ucayali

La Provincia de Coronel Portillo está conformada por 7 distritos, siendo el distrito de Yarinacocha que se caracteriza por sus atractivos turísticos, el impulso de la producción artesanal de las comunidades nativas, entre otros. El distrito cuenta con centros deportivos, educativos y mobiliario urbano, entre otros.

El área de intervención para la Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro se encuentra ubicado dentro del ámbito urbano, el área consta de una dimensión de 2,145.78m², el cual forma parte de un terreno matriz de 5,524.40 m².

El predio es de fácil acceso, no registra construcciones ni alteraciones artificiales, tiene salida a vía pública, presenta desnivel, y está ubicado a 10 minutos desde el centro de la ciudad de Pucallpa y pocos pasos de la Plaza de Armas de Yarinacocha.

El distrito de Yarinacocha presenta un clima cálido - húmedo, siendo el verano la estación más resaltante, con ligeras variaciones que conforman las épocas seca y lluviosa.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Ilustración 3: Ubicación del terreno para la Construcción del Serpentero del Centro Macrorregional de Salud Pública del INS – Ucayali.

4.8.3 Situación legal del terreno

El predio para la intervención de las acciones correspondientes al Serpentero del “Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC” del proyecto de inversión con CUI N° 2502896 “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 departamentos” es un terreno donde hay edificaciones existentes que vienen siendo ocupadas y con funcionamiento de operatividad por parte de la DIRESA de Ucayali.

El predio estuvo inicialmente a nombre de la DIRESA de Ucayali, sin embargo, el área específica destinada para el Serpentero del “Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC” ya cuenta con Afectación de Uso a favor del Instituto Nacional de Salud. Se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en la Zona Registral N°VI Pucallpa, con el N° Partida 19007242.

Se cuenta con los siguientes áreas, perímetros, linderos y colindancias:

- **Área** : 5,524.40 m2. (Terreno Matriz)
- **Perímetro** : 303.55 ml.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Linderos y Colindancias

- **Frente:** Colinda con la Av. Yarinacocha, en línea recta de 61.45ml.
- **Derecha:** Colinda con el Jr. 2 de Mayo, en línea recta de 92.00ml.
- **Izquierda:** Colinda con los Lotes 3,5,1, en línea recta de 90.35ml.
- **Fondo:** Colinda con el Jr. Iparia, en línea recta de 59.75ml.

Características del Terreno

El predio donde se construirá el Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro, se encuentra ubicado dentro de un ámbito urbano, según lo descrito en el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Yarinacocha.

El área en cuestión consta de una dimensión de 5524.40 m², los cuales conforman un único terreno matriz, tiene forma regular con pendiente prioritariamente plana.

El predio objeto de análisis es un bien público de dominio privado que, al ser de titularidad del Estado, esta área está destinada exclusivamente a la investigación en temas de salud.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

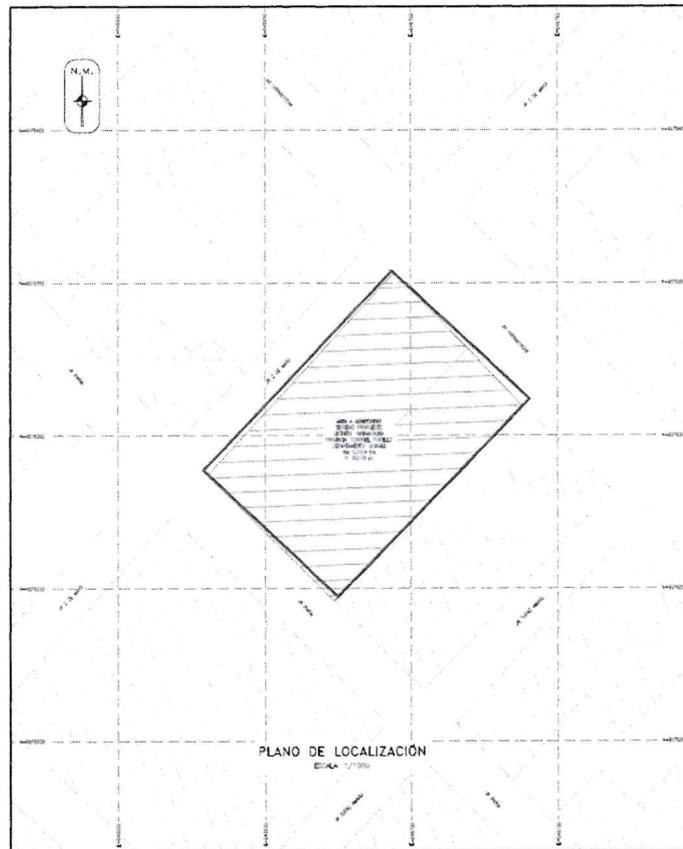


Ilustración 4: Plano de localización

4.8.4 Disponibilidad de servicios básicos

El área para la intervención del proyecto se encuentra ubicada dentro del casco urbano, a una cuadra de la Plaza de Armas por tanto de los servicios básicos de:

Agua y alcantarillado: El terreno para el área de intervención tiene disponibilidad de servicios de agua y alcantarillado.

Energía eléctrica: Presenta disponibilidad de servicios de energía eléctrica y telefonía.

LA FIRMA CONSULTORA DE LA SUPERVISIÓN deberá Supervisar la gestión de la obtención de la factibilidad del servicio y la elaboración de la documentación técnica necesaria la cual será realizada por LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.

LA FIRMA CONSULTORA DE LA SUPERVISIÓN deberá Supervisar la gestión de la obtención de todas las factibilidades realizadas por LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO. En caso, se requiera completar algún tramo faltante (de corresponder la media tensión), **LA FIRMA CONSULTORA DE LA SUPERVISIÓN** deberá encargarse de la Supervisión de la elaboración del Expediente de los tramos que sean necesarios realizados por LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.8.5 Situación actual de la infraestructura en el terreno

Actualmente dentro del predio existe una pequeña área ocupada por un módulo de madera de un solo nivel, la cual deberá ser evaluada para su retiro. Así mismo, se ha destinado del terreno matriz 5524.40 m² un área de 2,450m² como terreno libre para el Serpentario del Centro Macrorregional Centro - CMC.

4.8.6 Delimitación del área de estudio

El área de estudio para la intervención del Serpentario del Centro Macrorregional Centro se ubica en una zona urbana en donde se evidencia la disponibilidad de servicios básicos; y su entorno urbano, caracterizado en su mayoría por predios rústicos, permite tener espacios con bajos niveles de contaminación sonora, visual y otros, lo cual beneficia a las actividades que se desarrollarán en el establecimiento.

4.8.7 Descripción del proyecto de la consultoría

La consultoría de obra se basará en las metas y alcances establecidos en el Estudio de Pre Inversión del PI: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 Departamentos", CUI N°2502896; el cual fue declarado viable en abril del 2021, de conformidad con la Ficha de Registro del Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese marco, y como parte de los componentes que forman parte del citado proyecto, se encuentra la Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública; los cuales albergarán espacios especializados, que permitirán contribuir con la vigilancia y investigación de especies selectas de ofidios.

En tal sentido, el dimensionamiento de los ambientes del Serpentario se logra a través de una metodología de análisis funcional en el que se incorporan aspectos relacionados a la cantidad y dimensión del equipamiento y mobiliario, y el aspecto cualitativo de los mismos.

4.8.8 Información de los Parámetros Urbanísticos

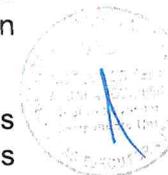
Las obligaciones contractuales incluyen que el proyecto a supervisar se desarrolle dentro de los alcances descritos en el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios emitidos por la entidad municipal correspondiente.

4.8.9 Para considerar Información del Estudio de Pre Inversión

4.8.9.1 Acta Validación Cartera de Servicios

El Acta de Validación de la Cartera de Servicios detallado en el Estudio de Pre Inversión, estima una cantidad de zonas/áreas para el dimensionamiento y diseño del Serpentario del Centro Macrorregional Centro - CMC.

Ver Anexo TdR IV. Estudio de Pre Inversión – Perfil (solo lo consignado para el Serpentario).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.8.9.2 Programa arquitectónico

El área de intervención total contemplada como área construida, deberá garantizar el adecuado funcionamiento del Serpentario, así mismo, el área libre estará definida por el Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

Las áreas de los servicios consideradas en el Programa Arquitectónico, contempla el porcentaje de muros y circulaciones.

Tabla 1: Programa Arquitectónico del Serpentario

ZONA	SUBZONA	N°	AMBIENTES	ÁREA	SUB TOTAL
ÁREA PÚBLICA	ÁREA PÚBLICA	134	Hall de Ingreso	21.84	21.84
SERVICIOS	VESTIDOR PERSONAL	135	SS.HH. Damas	8.50	8.50
		136	Vestuario - Damas		
		137	SS.HH. Varones	8.50	8.50
		138	Vestuario - Varones		
SERPENTARIO: (ÁREA DE ANIMALES - ÁREA ANALÍTICA)	SALAS DE EVALUACION - LABORATORIO	139	Cuarentena	18.04	18.04
		140	Esclusa	2.70	2.70
		141	Sala de Bothrops	30.00	30.00
		142	Sala de Lechesis muta	21.60	21.60
		143	Sala de Coral	21.60	21.60
		144	Sala de otros animales	18.00	18.00
		145	Sala de Extracción	16.00	16.00
		146	Cuarto de CO2	2.00	2.00
		147	Laboratorio (Incl. Ducha y lavapies)	45.00	45.00
ÁREA DE SERVICIOS	ALMACENAMIENTO	148	Depósito de Materiales	10.00	10.00
		149	Depósito de Alimentos	10.00	10.00
	SOPORTE	150	Cuarto de Limpieza	4.00	4.00
		151	Cuarto Técnico	4.00	4.00
ADMINISTRACIÓN		152	Cuarto de Intermedio de residuos	4.00	4.00
		153	Área Técnica	8.00	8.00
		154	Coordinación	9.00	9.00
ÁREA SUB TOTAL					262.78
MUROS Y CIRCULACIONES (40%)					105.11
TOTAL PARCIAL					367.89

Fuente: Modificación de la Acción 02: "Construcción del Centro Macrorregional de Salud Pública del Centro del proyecto de Inversión con CUI N°2502896 – Programa Arquitectónico".

Nota 1: Es importante precisar, que las áreas del presente Programa Arquitectónico son referenciales ya que, en la etapa del desarrollo y diseño, se deberá evaluar y actualizar la necesidad de incorporar nuevos ambientes para el adecuado funcionamiento operativo y técnico de acuerdo a lo coordinado con el Área Usuaria. Es ese sentido, LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO deberá evaluar, actualizar y desarrollar como parte de su vínculo contractual la definición de las áreas de los





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ambientes como mínimo correspondientes a los Servicios Complementarios Públicos (SS.HH. Varones, SS.HH. Damas y SS.HH. Discapacitados), Servicios Generales de Atención y Recepción de Servicios (Caseta de Guardianía, Cuarto de Servidores, etc.) y Servicios Generales Áreas Técnicas (Grupo Electrogénico, Cuarto de Bombas, Sub Estación, Cuarto de Tableros, etc.) de acuerdo a Norma Vigente. De ser necesaria alguna incorporación al P.A está deberá ser sustentada y validada por el área Usuaría, además de formalizar su aprobación mediante un acta.

Tabla 5: Cuadro resumen de áreas para el Serpentario del Centro Macrorregión Centro

Área Total de Servicios	367.89
Área de circulación vertical, escaleras y ascensores (10% del área total de servicios)	-
Área de instalaciones, ductos, espacios técnicos, etc (5% del área de servicios)	18.39
ÁREA TOTAL	386.29

Nota 2: La Tabla 5 no considera el área de los ambientes de los Servicios Complementarios, de Servicios Generales, las cuales formaran parte también del Expediente Técnico y son parte de la responsabilidad de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO estimar y desarrollar.

Así mismo, LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO podrá plantear las mejoras que identifique necesarias en el diseño para garantizar la adecuada gestión de los residuos (peligrosos y no peligrosos) a generarse durante la operación del proyecto, la eficiencia energética, paisajismo, la salud y seguridad del personal y a la comunidad, así como la adecuada manipulación de los animales.

4.8.9.3 Programa de equipamiento

La propuesta del Programa de Equipamiento contempla la totalidad de ambientes, equipos y mobiliario, en los diferentes servicios del Programa Arquitectónico (ver Anexo N°II – Términos de Referencia).

El programa de equipamiento desarrollado en el Estudio de Pre Inversión y definido en el Anexo N°IV: Documento Optimizado del Estudio de Pre Inversión de los Términos de Referencia, deberá ser incluido en el desarrollo de la propuesta en concordancia con las necesidades del PIP, de proponerse alguna modificación, como parte de la propuesta técnica, deberá sustentarse y aprobarse por el área Usuaría, además de formalizar su aprobación mediante un acta.

Tabla 6: Resumen de mobiliario

TIPO	CANTIDAD
Equipamiento	31
Mobiliario	33
Administrativo	





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mobiliario de Laboratorio		9.20m2
TOTAL	64und	9.20m2

Tabla 7: Resumen adquisición de vehículos

TIPO	CANTIDAD
Vehículos	0
TOTAL	0

Se coordinará con los profesionales de todas las especialidades la distribución y requerimientos necesarios para la ubicación de los equipos y mobiliario.

Los entregables y precisiones mínimas para los alcances y el planteamiento de los equipos y mobiliario, se detallan en el **Anexo TdR II equipos y mobiliario y el Anexo N°IV: Documento Optimizado** del Estudio de Pre-Inversión.

4.8.10 Alcance del servicio de la consultoría

LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN prestará los servicios necesarios para supervisar la elaboración del Expediente Técnico que incluye el desarrollo del PGAS. Estos servicios comprenden, entre otros, todo lo relacionado a la inspección, control técnico, control de la conservación del entorno ambiental, social, de salud y seguridad de trabajadores y terceros, control de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que el Expediente Técnico se realice de acuerdo con las necesidades planteadas en el Perfil del PI, conforme lo requerido por el área usuaria final y alineadas a los estándares del Banco Mundial. Teniendo como responsabilidad el acompañamiento y la verificación de la calidad del Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo, con la implementación de buenas prácticas de Dirección de Proyectos de Gestión de Calidad y Gestión de Riesgos

LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN debe velar y exigir que **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** cuente y disponga del personal y equipos necesarios para el cumplimiento de los avances y entregas de los documentos contractuales. La consultoría para la supervisión del Expediente Técnico comprenderá aspectos técnicos, de salud y seguridad, ambientales, sociales (que incluye la información/participación de partes interesadas, la adecuada implementación del MAQR para la población y también aspectos de condiciones y términos laborales para los trabajadores que van más allá de la SST, incluyendo la adecuada implementación del MAQR para los trabajadores), legales, además, estará orientada a lograr que el Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo se ejecute con calidad; acorde a las normas vigentes aplicables nacionales y/o internacionales, y bajo criterios de sostenibilidad.



UE 004

PMAS-SNVSP

CUI 2502896



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5 CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

5.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Los trabajos considerados no son limitativos; **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, es responsable de la adecuada revisión y verificación del correcto planeamiento, ejecución y calidad técnica del expediente técnico; y de la idoneidad del personal propuesto a su cargo; asimismo, **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** deberá disponer que el personal que desarrolle las visitas y los trabajos de campo cuente con seguros contra accidentes personales.

LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN al que se le adjudique la consultoría debe desarrollar la supervisión del correcto desarrollo y elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento (equipamiento, mobiliario y vehículos) del proyecto según el Contrato. Se debe utilizar y asegurar el diseño integrado para todas las etapas del proyecto, con objetivos integrales en el desarrollo, en la selección de materiales de calidad en obra, con sistemas constructivos modernos cuidando del medio ambiente y con un plan de desviación de residuos.

Es importante garantizar que **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** proponga sistemas constructivos modernos, que nos permita optimizar recursos, tiempo, etc., debiéndose incorporar estos objetivos a lo largo del desarrollo de la Consultoría. Se debe incorporar estos objetivos a lo largo del desarrollo de la Consultoría.

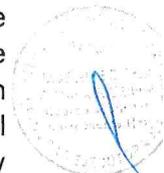
Después de la adjudicación, **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** debe asegurar que la propuesta presentada por **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** que desarrolle el Expediente Técnico sea aceptada en su totalidad, según lo descrito en este documento, con objetivos de rendimiento integrales para el desarrollo del proyecto, energía, agua, selección de materiales, medio ambiente, calidad y desviación de residuos; debe asegurar la incorporación de estos objetivos en la entrega del proyecto.

5.2 ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN será responsable por el adecuado control y supervisión de la elaboración de Expediente Técnico, verificando el cumplimiento de las metas señaladas en el PI de inversión, cumpliendo con las normas de construcción y reglamentos vigentes citados en el ítem de "Base Legal" y Normativa, así como la verificación del estricto cumplimiento de los requisitos de bioseguridad para la operación.

En esa línea, **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** sin ser limitativo, deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** será responsable de controlar el cumplimiento de las metas y exigir a **LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO** que





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

elabora el expediente técnico que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento.

- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, deberá asegurar que LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO proponga una geometría con máxima sistematización y flexibilidad en la modulación estructural.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, es responsable de revisar, validar, aprobar y/o emitir opinión técnica favorable a los contenidos del Expediente Técnico: memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos, planillas de metrados, ACU, presupuesto y programación de todas las especialidades, estudios preliminares, estudios complementarios, PGAS, etc.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** deberá verificar que cada especialidad sea técnicamente coherente y compatible con las demás especialidades del Expediente Técnico, esto incluye el componente ambiental, social y de seguridad y salud a los trabajadores y a la comunidad; y que se encuentren conforme a lo establecido en el RNE y normas técnicas internacionales, según corresponda.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** es responsable de exigir la implementación de los estudios y además que estime conveniente para una correcta ejecución del proyecto.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** deberá incidir en la propuesta de una arquitectura sostenible, tomando en consideración la optimización de los recursos naturales para minimizar el impacto ambiental y social de la construcción del edificio.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, deberá asegurar que, durante la etapa de diseño, se incluya y exponga ante el Usuario Final, el programa arquitectónico y anteproyecto; con la finalidad que LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO sustente las consideraciones de diseño que vienen incluyendo en la propuesta.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, deberá garantizar que LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO incluya un estudio primario de las características sociales de los habitantes de las áreas aledañas, así como la identificación de los niveles de afectación que la construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC pueda producir en dichos habitantes, para que puedan ser mitigados. El estudio citado deberá formar parte de la línea de base ambiental y social, de tal forma que se considere en el anteproyecto, y con lo cual se garantizará la sostenibilidad del diseño.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, deberá verificar que LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO desarrolle el Programa de gestión ambiental y social (PGAS). Asimismo, deberá asegurar que se tome en cuenta la normativa nacional aplicable, los EAS del MAS del BM² y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto, así como el PPPI y el PGL.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** controlará el avance y programación definida en el Plan de trabajo y formulará oportunamente las recomendaciones que considere necesarias para el proyecto.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** es responsable de revisar y verificar la elaboración de los estudios y/o expedientes para los diversos trámites administrativos
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, deberá supervisar a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO en la elaboración del Programa de Gestión Ambiental y Social, el cual deberá contar con la previa aprobación del equipo ambiental y social de la UE004 y la No objeción del BIRF.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, deberá garantizar que el Expediente Técnico sea elaborado en línea con los estándares del BIRF y lineamientos internacionales que sean identificados durante la ejecución del expediente técnico.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** será responsable de revisar, verificar y aprobar toda la documentación presentada por LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, debiendo garantizar que el contenido cumple con sus Términos de Referencia. Asimismo, de corresponder, deberá emitir el Informe de Daños y Perjuicios según lo determina la regulación de adquisiciones del Banco Mundial.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** será responsable de revisar y verificar que el desarrollo del expediente técnico y del PGAS incluya las consideraciones y medidas específicas en materia ambiental, de salud y seguridad de trabajadores y terceros, así como las sociales, para la etapa de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento en cumplimiento con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, según lo reflejado en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹, el PPPI y el PGL.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** deberá brindar el servicio de asistencia técnica de Atención a Consultas técnicas urgentes (por correo electrónico), el cual se efectuará durante todo el plazo de ejecución del servicio, contabilizados a partir del día siguiente de iniciado el plazo contractual.

5.2.1 Actividades de campo

- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** deberá cumplir con presentar lo siguiente: i) presentación y vigencia de los seguros contra todo riesgo, ii) Declaración jurada de cumplimiento para utilización de equipos de protección personal frente a riesgos laborales.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** deberá realizar el reconocimiento del área del proyecto, verificación del trazo y niveles topográficos, (así como del entorno ambiental y social); además de los alcances y la compatibilidad con el proyecto.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** durante la ejecución de cada uno de los estudios técnicos específicos (Levantamiento topográfico, monitoreo ambiental como parte del PGAS, mecánica de suelos, estudio de prospección sísmica y

¹ Para consultar el Marco de gestión ambiental y social del proyecto, dirijase al siguiente enlace: <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/586111621842278116/revised-environmental-and-social-management-framework-esmf-peru-strengthening-of-the-public-health-emergency-preparedness-and-response-p174177>





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

geofísica, y estudio hidrogeológico), remitirá un Informe Técnico adjuntando un panel fotográfico explicativo sobre la participación de cada uno de sus especialistas.

5.2.2 Actividades al Inicio de la elaboración del Expediente Técnico

- Al inicio del servicio de la etapa de elaboración del Expediente Técnico deberá revisar, obligatoriamente el Perfil del PI y, luego de concluida la revisión emitirá un **Informe de Diagnóstico** que deberá ser presentado a LA ENTIDAD en el primer entregable.
- Presentar un Plan de Trabajo para la correcta supervisión de la etapa de elaboración del Expediente Técnico que deberá ser presentado a LA ENTIDAD luego de los cinco (5) días hábiles del inicio del plazo de ejecución del proyecto, mismo que tiene que ser coherente con el Plan de trabajo de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
- Revisar y compatibilizar el saneamiento físico y legal del terreno, verificando que los linderos y medidas registradas en la SUNARP, sean iguales a los que se tiene en el terreno del proyecto.
- Verificar y emitir opinión sobre el Plan de Trabajo de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, a los cinco (05) días hábiles de la notificación efectuada por LA ENTIDAD.
- Realizar reconocimiento de la zona de estudio junto a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO responsable de la elaboración del Expediente Técnico y LA ENTIDAD y suscribir Acta de Reconocimiento de Zona de Estudio.

5.2.3 Actividades durante la elaboración del Expediente Técnico

- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** es el único y exclusivo responsable del contenido y de dar la Aprobación de los entregables y del Expediente Técnico, desarrollado por LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
- Coordinar permanentemente con LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO y LA ENTIDAD, a fin de lograr la aprobación del Anteproyecto Arquitectónico del diseño definitivo del expediente técnico, y de las especificaciones técnicas dentro de los plazos correspondientes.
- Involucrarse estrechamente en el desarrollo del proyecto, desde el inicio hasta la culminación de este.
- El proyectista estructural deberá definir en base a la Norma Técnica, la Tipología de la Infraestructura y los Criterios Estructurales de Resistencia, el Sistema Estructural Antisísmico más apropiado para las diferentes Áreas de la Infraestructura a fin de garantizar la continuidad de los procesos, áreas que por su Tipología Única son consideradas esenciales. Sin embargo, de corresponder un sistema de aislamiento antisísmico LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO tendrá que realizar los Estudios de Micro trepidación y estudios vinculantes para definir el sistema antisísmico más idóneo.
- Resolver toda incertidumbre generada en el desarrollo del proyecto siempre en favor del correcto desarrollo del Expediente Técnico.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Revisar el informe de incompatibilidades.
- Realizar el seguimiento, control, coordinación y revisión de los documentos formulados por LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, en cumplimiento a lo estipulado en sus términos de referencia. Controlará el cumplimiento de los alcances, calidad, plazos y compromisos contractuales. En caso LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO se encuentre en riesgo de no cumplir con algún plazo será responsabilidad de **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** poder alertar con antelación este hecho y tomar medidas correctivas para llevar el proyecto a las fechas establecidas dentro de un Plan de gestión de riesgos y alcance.
- Verificar y validar que las firmas de los profesionales a cargo del desarrollo del expediente técnico correspondan con las firmas en los documentos presentados en cada uno de los entregables LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
- Revisar y validar la calidad de los Planos de las diferentes especialidades, en cada una de las entregas según los contenidos mínimos y la estructura de presentación detallada en el TDR de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
- Revisar y validar los metrados, de las diferentes especialidades (Arquitectura, Estructura, Instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, instalaciones TICs. Equipamiento, ambiental, social y otras especialidades que participan directamente con la elaboración del Expediente Técnico), según los contenidos mínimos y estructura de presentación, detallados en el TDR por parte de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
-
- Revisar y validar los análisis de precios, de las diferentes especialidades, así como el presupuesto de obra, según los contenidos mínimos y estructura de presentación, detallados en el TDR por parte de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
- Revisar y validar la Fórmula Polinómica en concordancia del Análisis de Precios y Presupuesto de obra.
- Verificar y validar los Estudios de Ingeniería realizados en las etapas del desarrollo del Expediente Técnico.
- Verificar y validar el desarrollo del Programad de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Verificar y validar el desarrollo de la Gestión de Riesgos en concordancia a la meta física, diseño integral del proyecto.
- Revisar y validar el monto total de inversión actualizado del proyecto y del componente de Equipamiento (equipamiento, mobiliario y vehículos).
- Participar de forma activa en todas las reuniones de trabajo, llevando el control de acuerdos y monitoreando todas las alertas que se van dando en cada una de ellas. Al respecto será tarea de **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** adjuntar a sus informes dirigidos a LA ENTIDAD la información pendiente de atender de parte de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
- Recomendar que cambios y/o modificaciones deben efectuarse en comparación al Perfil del PI, o que diseños complementarios son





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas y **de las necesidades del usuario final de la infraestructura.**

- Revisar, verificar y dar conformidad a la correcta codificación y nomenclatura de los archivos y carpetas en coordinación con el área de Control Documentario de la UE004, así como las unidades de trabajos mencionados en el TDR de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO.
- Verificar y garantizar la calidad de detalles y sistemas constructivos, materiales de construcción, acabados y especificaciones técnicas, alineados a los criterios de sostenibilidad requeridos por el Banco Mundial.
- Asegurar que se cumplan con los plazos de los entregables definidos en los términos de referencia en la elaboración del Expediente Técnico (incluye el desarrollo del PGAS).
- Informar de cualquier reemplazo del personal técnico que deba efectuar LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO, el cual deberá ser autorizado por LA ENTIDAD justificándose en caso fortuito o de fuerza mayor.
- Verificar la participación del personal clave de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO durante la ejecución del Expediente Técnico.
- Realizar visitas técnicas de control a las instalaciones de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO para poder verificar la participación de los profesionales designados, los equipos, cantidad de personal, etc. descritos en los requerimientos del proyecto. Al respecto se presentarán informes mensuales de las visitas de control dirigidos a LA ENTIDAD, donde se deberá adjuntar un registro fotográfico (fechado) y un registro firmado del personal encontrado.
- **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** con sus especialistas, deberán elaborar la respuesta a las consultas y/o requerimientos que LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO realice, las cuales deben estar orientadas a dar soluciones, teniendo en cuenta los plazos respecto a la elaboración del Expediente Técnico.
- Presentará controles del avance de la elaboración del Expediente Técnico que incluya el avance del PGAS de acuerdo con el cronograma aprobado.
- Programar y coordinar reuniones periódicas, con la participación activa de los especialistas de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO y/o con los profesionales designados por LA ENTIDAD. Posteriormente deberá informarse a LA ENTIDAD sobre los acuerdos y resultados mediante las respectivas Actas de Reunión, las cuales deberán ser suscritas por todos los Especialistas concurrentes en la reunión.
- Exigir pruebas de control de calidad de los trabajos que a su criterio deban realizarse durante la elaboración del Expediente Técnico.
- Control estricto y permanente de las condiciones Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad en el trabajo y la comunidad en el desarrollo de la elaboración del Expediente Técnico.
- Remisión de Informes Especiales a LA ENTIDAD, cuando esta los requiera o las circunstancias lo determinen.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Verificar la presencia de interferencias físicas en el terreno (eléctricas, saneamiento, telefonía, internet y otros), coordinar y proponer las posibles soluciones técnicas en la etapa de elaboración del Expediente Técnico.
- Verificar la presencia de estructuras colindantes al Proyecto, las cuales podrían requerir que se realicen trabajos especiales de reforzamiento en la etapa de ejecución del proyecto, para lo cual, **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** y LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO propondrán las posibles soluciones.

5.2.4 Reuniones físicas y/o virtuales

Las reuniones serán una herramienta fundamental para el desarrollo del proyecto ya que permiten a los miembros del equipo estar involucrados y mantenerse actualizados sobre el progreso de este, identificar problemas de manera oportuna, y tomar decisiones importantes.

Es importante incluir en la etapa de diseño al Área Usuaria, los cuales deben ser invitados a reuniones específicas donde se sustente las consideraciones que LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO viene incluyendo en el diseño.

*Nota 1: También se tendrá reuniones no formales para absolución de consultas, estas se darán en coordinación con el Equipo Técnico UE004 y **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** para la confirmación de fecha y lugar. Estas reuniones pueden ser de manera presencial o virtual según LA ENTIDAD lo requiera y para lo cual se deberán respetar los roles correspondientes. El equipo ambiental y social de **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, deberá tener reuniones seguidas con el equipo ambiental y social de la UE004 previo a la aprobación de los entregables, considerando que el PGAS será sometido a la aprobación y No Objeción del BIRF.*

5.2.4.1 Roles de Reunión:

Dentro de las reuniones programadas, **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** debe asegurar su participación en los siguientes roles.

- Líder: Es la persona que determina los tipos de reuniones, la estructura, asignación de roles, realización, conducción y evaluación de la reunión. Como recomendación, debe darse por el jefe de Supervisión o alguien con cargos afines, esto para asegurar que se podrá resolver la problemática de las reuniones. La participación del líder en las reuniones es obligatoria y será quien evalúe el cumplimiento de los acuerdos descritos en las actas de reunión. A través de los indicadores y métricas de gestión desarrollará informes que se presentarán con sus entregables y avances hacia LA ENTIDAD.
- Facilitador: Es la persona encargada de temas logísticos y que la reunión este debidamente preparada. Además, que se cuente con todos los recursos, materiales, información y personas necesarias para sostener una reunión exitosa.

